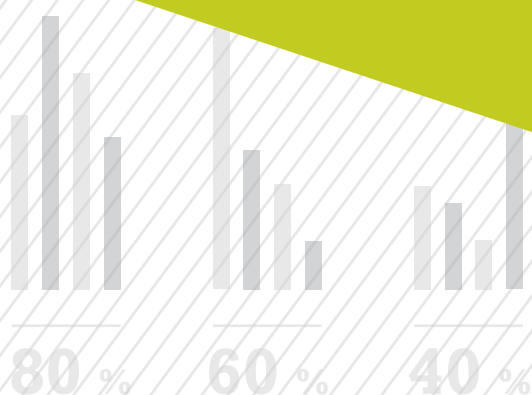


N° 4

**SERIE**

VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES

# Un análisis de los datos de la línea 144 sobre casos de violencia de género



## Introducción a la serie N° 4

UNICEF continúa con la presentación de la serie de documentos con datos sobre violencia provenientes de diversas fuentes oficiales. El objetivo es aportar información sobre la violencia que afecta a niños, niñas, adolescentes (NNyA) y mujeres en la Argentina, acompañando los esfuerzos que se vienen realizando desde diferentes organismos nacionales e internacionales para la construcción de datos consolidados que contribuyan a la visibilización del problema de la violencia en la agenda pública. Los datos que se publican reflejan las iniciativas que desde distintos ámbitos se están realizando para sistematizar la información en el marco del federalismo argentino, y dan cuenta de las diferentes competencias entre los poderes Judicial y Ejecutivo sobre la temática. La violencia es una clara violación a los derechos humanos y al ser un problema que por lo general ocurre en el ámbito privado, es un desafío para el Estado detectarla a tiempo y evitar que ocurra. En cada uno de los documentos de esta serie se presentan distintas aristas de la violencia a partir del análisis de diversas fuentes de información proveniente de organismos públicos nacionales y provinciales.

## Sobre el origen de los datos

En esta oportunidad se presenta un análisis pormenorizado de los datos obtenidos a través de los llamados realizados a la **línea de Violencia de Género 144**. La implementación de esta línea telefónica de alcance nacional y gratuita se enmarca en la ley 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones Interpersonales” la cual establece que el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) deberá implementar esta línea en forma articulada con las provincias a través de organismos gubernamentales pertinentes, la que está destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen (artículo 9º, inciso o).

**Ley 26.485:** “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones Interpersonales”



La línea 144 es un canal accesible para la víctima y le ofrece



**orientación**



**contención**



**articulación**



**seguimiento**

ante las situaciones de violencia.



Es un importante eslabón para la coordinación de acciones con organismos nacionales, provinciales y municipales.



Se encuentra en funcionamiento las 24 horas del día, los 365 días del año.



Desde su puesta en marcha en el mes de septiembre de 2013 ha podido dar una respuesta integral e inmediata gracias a su equipo de atención interdisciplinario que se compone de profesionales del derecho, la psicología y el trabajo social especializados en la temática de género.



La estrategia de intervención es a través de los denominados 'Puntos Focales' que varían de acuerdo a la localización desde donde se realiza el llamado. Actualmente, la línea cuenta con una Guía de Recursos con más de 6.000 instituciones y organismos de referencia en todo el territorio nacional.



Finalmente, cuenta con un Equipo Especial para el seguimiento de los casos. En aquellos en los que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes se realiza la correspondiente articulación con los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (autoridades intervinientes).



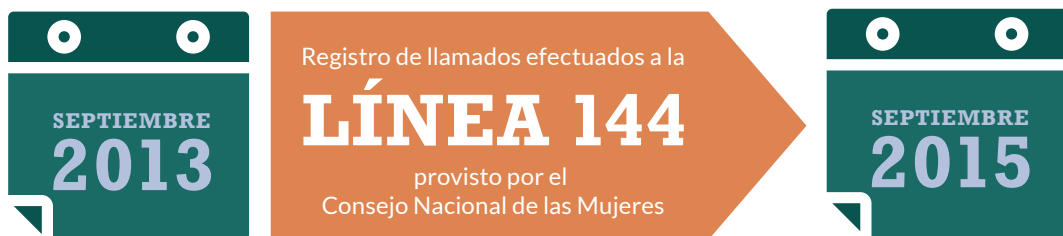
## Niñez, adolescencia y violencia en el contexto de la línea 144

En esta serie de UNICEF de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) se pone especial atención a los llamados recibidos por la línea 144 en los que se evidencian situaciones de maltrato o violencia hacia los/as niños/as y adolescentes en el ámbito familiar. También se incluyen aquellos casos en los que se detecta la presencia de NNyA en situaciones de violencia en el hogar. Esto último es considerado un importante factor de riesgo ya que vuelve vulnerables a los NNyA por el contexto de violencia de género en el que se encuentran.

### Ficha Técnica

El período de estudio comprende los dos primeros años de implementación de la línea 144, que abarcan desde septiembre de 2013 hasta septiembre de 2015. Los datos que se muestran en esta publicación fueron relevados a partir de los registros de llamados efectuados a la línea 144 provistos por el Consejo Nacional de las Mujeres.

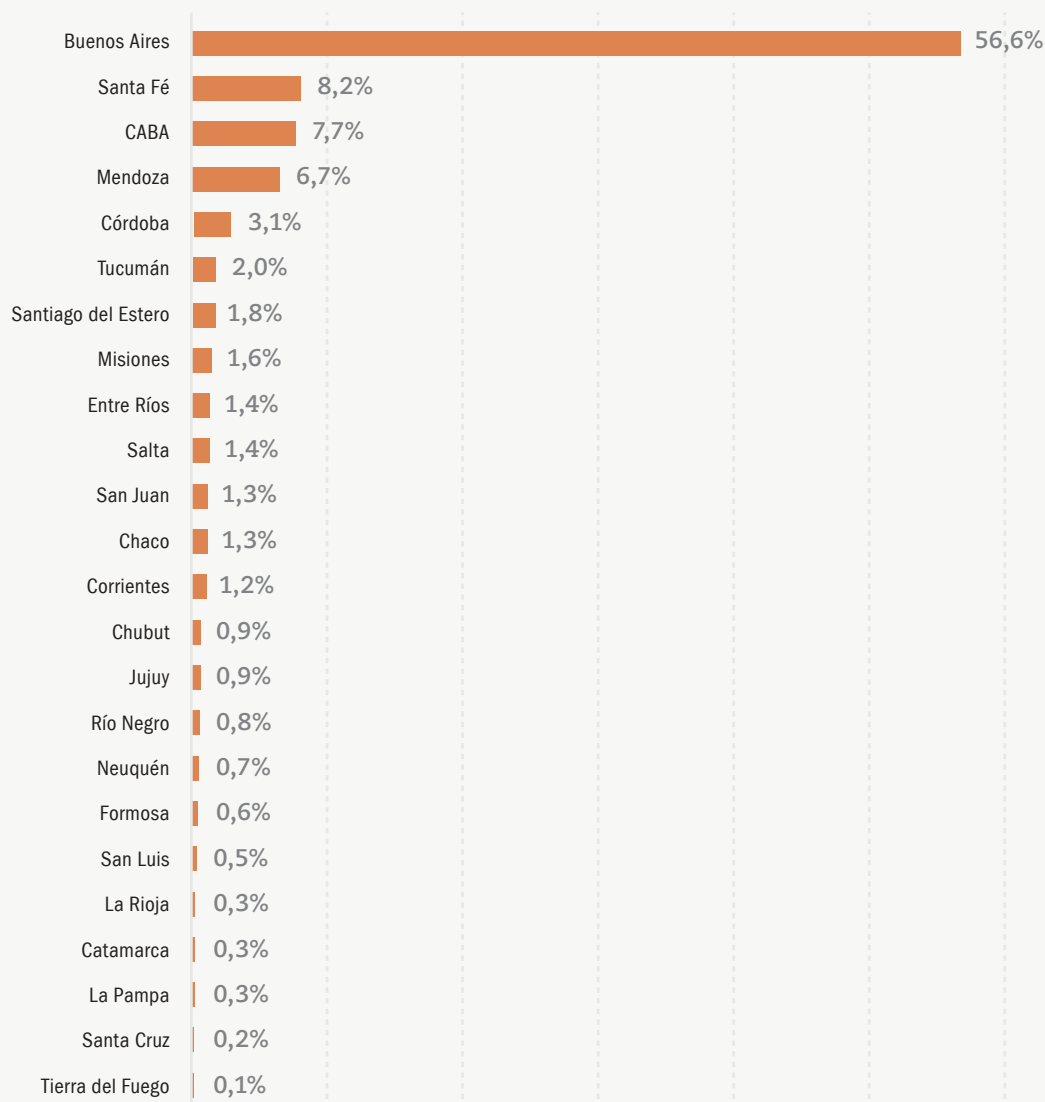
Durante ese período se registraron un total de 60.534 llamados a la línea de los cuales más de 50 mil corresponden a un primer contacto realizado con la línea. Del total de llamados, el 2,9% (1.796) corresponde a casos en los que la persona en situación de violencia es un niño, niña o adolescente.



## Distribución de los llamados en el territorio nacional

### Gráfico 1

Distribución de los llamados correspondientes a casos de NNyA en situación de violencia por provincia (en porcentaje).



Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015) de NNyA sobre 1.796 registros.

Del universo de **1.796 llamados** en los que la persona en situación de violencia es NNyA,

➤ El 56,6% de los casos fueron registrados en la Provincia de Buenos Aires.

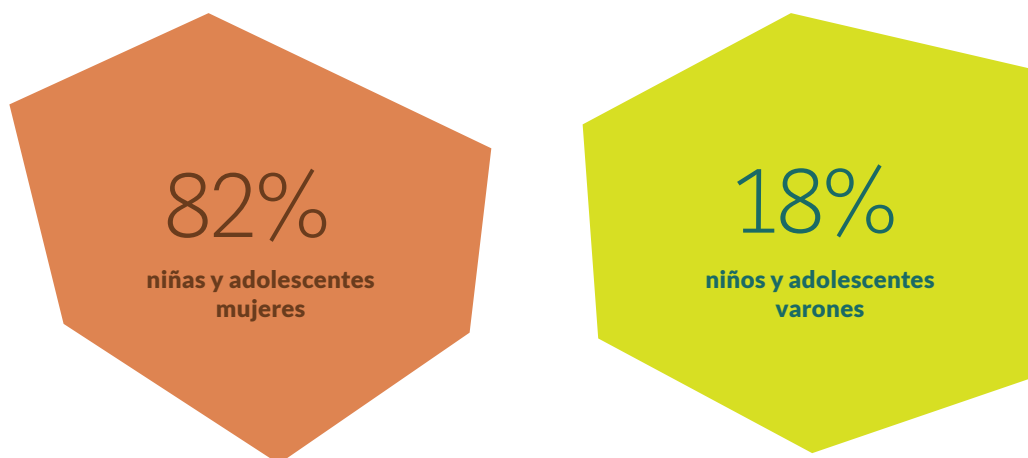
➤ El 7,7% de los casos fueron registrados en CABA.

➤ El 8,2% de los casos fueron registrados en la Provincia de Santa Fé.

➤ El 6,7% de los casos fueron registrados en la Provincia de Mendoza.

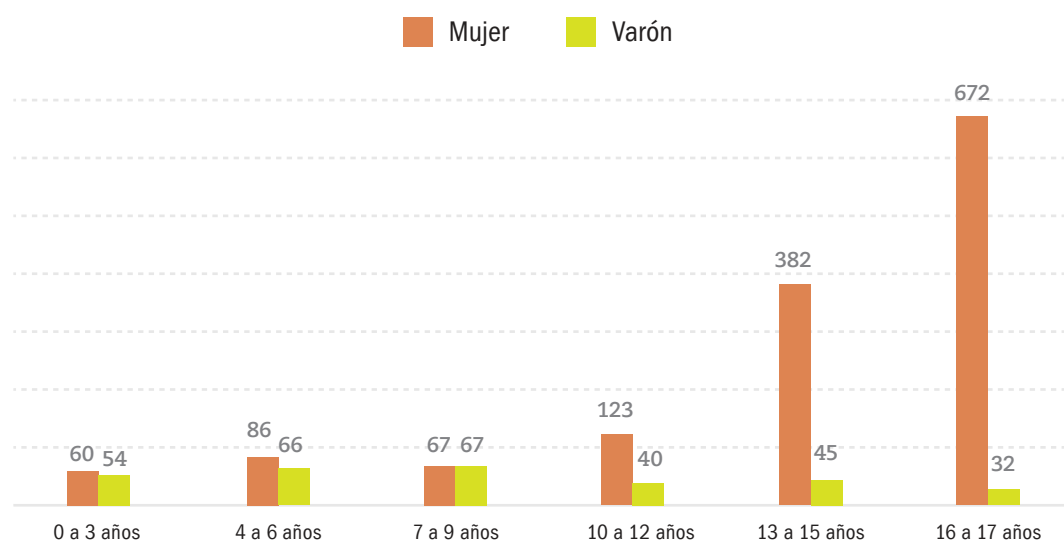
## Distribución de los llamados según género y edad

En el período analizado, se registraron un total de 1.694 llamados en los que se pudo identificar el género de los NNyA víctimas de violencia. De ese total de llamados, **1.390 fueron niñas y adolescentes mujeres** y **304 varones**.



### Gráfico 2

Cantidad de llamadas recibidas según el género y la edad de los NNyA (en valores absolutos).



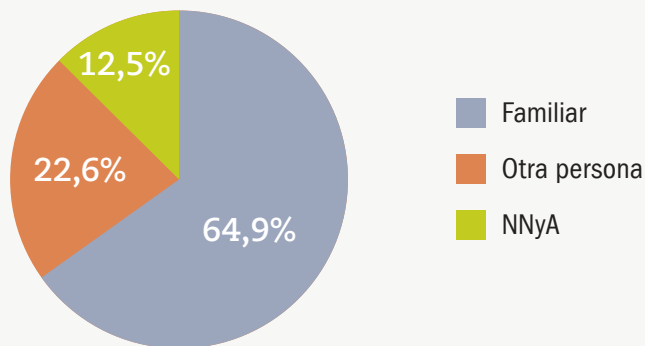
Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).

➤ A medida que aumenta la edad de los NNyA en situación de violencia también aumenta la **proporción de mujeres víctimas** en relación a la de los varones.

## El contacto con la línea

### Gráfico 3

Persona que realiza la llamada (en porcentaje).

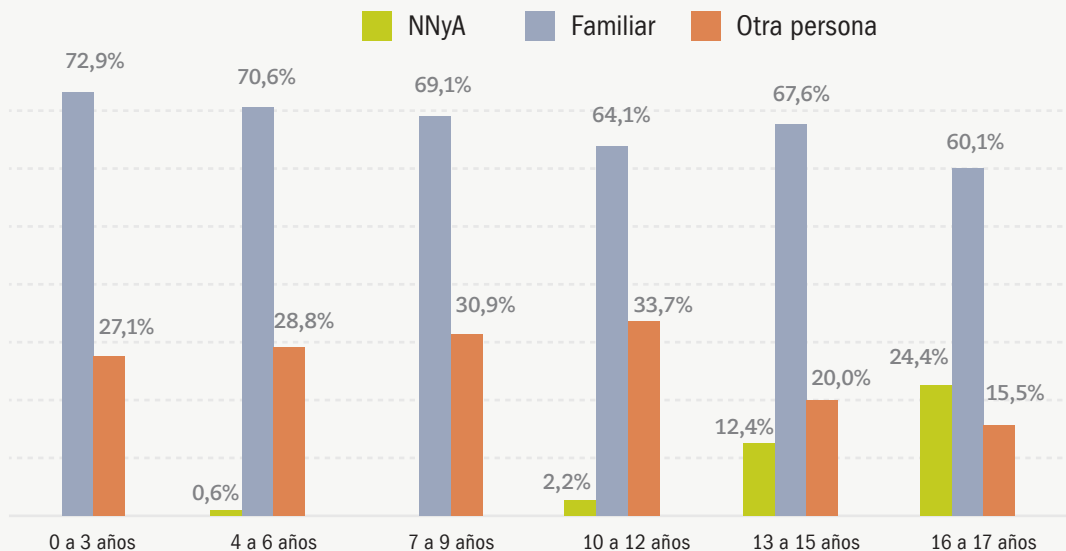


Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).

➤ El **contacto con la línea** en la mayoría de los casos se da a través de un familiar del NNyA.

### Gráfico 4

Persona que realiza la llamada según la edad del NNyA en situación de violencia (en porcentaje).



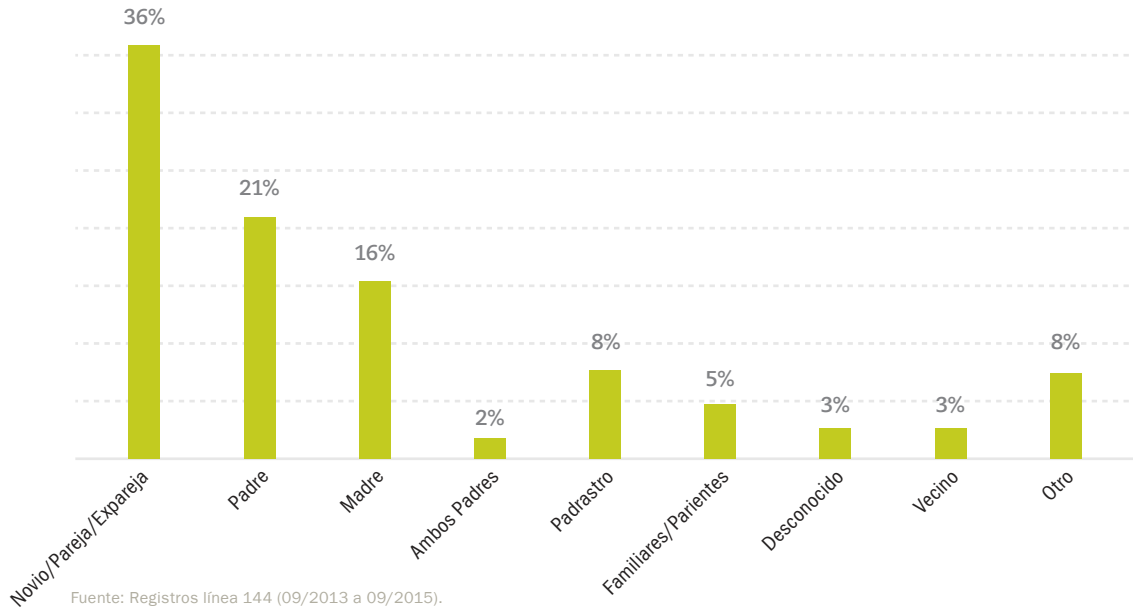
Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).

➤ A medida que aumenta la edad del NNyA en situación de violencia también aumenta la proporción de llamadas realizadas por los/as propios/as NNyA.

## Vínculo con el agresor

### Gráfico 5

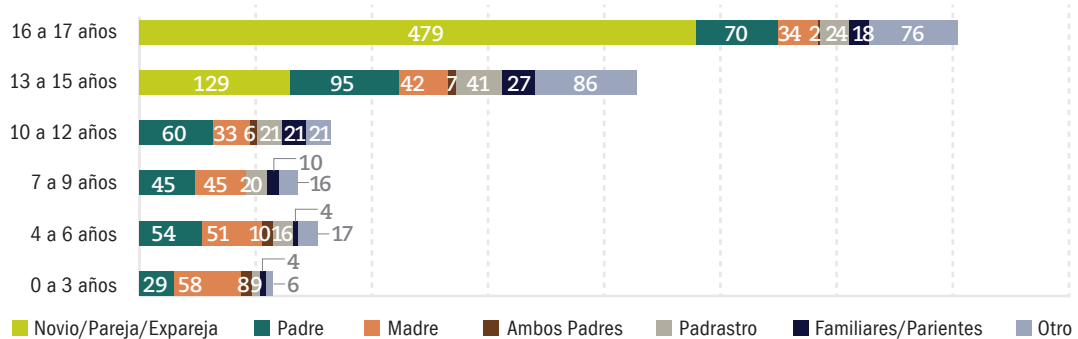
NNyA en situación de violencia según el vínculo con el agresor (en porcentaje).



➤ En cuanto a **quién es el agresor**, las categorías que más se repiten son la de novio/pareja/expareja (36%) y las de padre, madre y ambos padres, las cuales sumadas ascienden a un 39%.

### Gráfico 6

Vínculo del agresor según edad del NNyA (en valores absolutos).



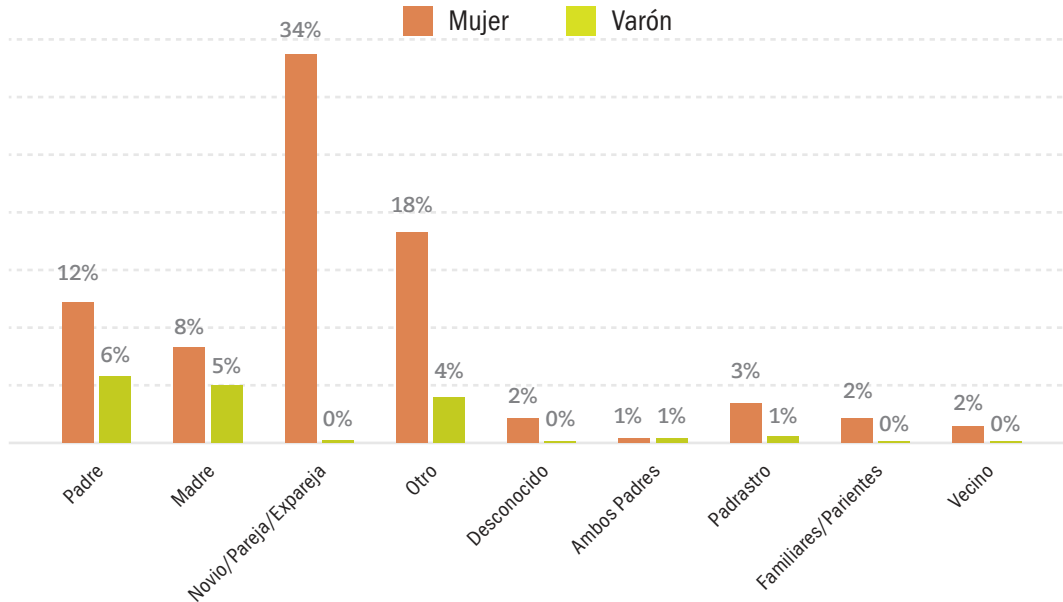
➤ La cantidad de casos en los que el agresor es el novio/pareja/expareja crece a medida que aumenta la edad del NNyA, haciéndose mucho más visible principalmente entre los/as adolescentes.

➤ Por otro lado, en los casos de NNyA más pequeños es mayor la proporción en los que el agresor es el padre, madre o padrastra.



## Gráfico 7

Vínculo del NNyA con el agresor según el género (en porcentaje).



Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).

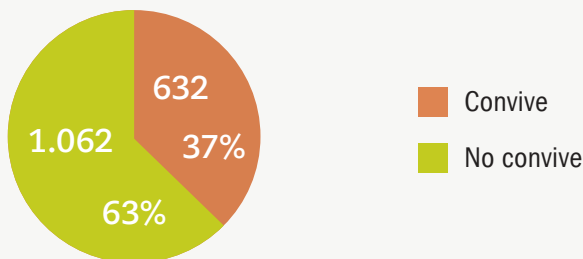
➤ Al analizar los llamados recibidos teniendo en cuenta tanto el género como el vínculo del NNyA con su agresor, se observa que el porcentaje de niñas y adolescentes mujeres es mayor al de varones para todas las categorías.

➤ Entre los varones, el número de casos aumenta cuando el agresor es el padre, la madre o ambos padres; mientras que entre las mujeres se observa una incidencia significativamente mayor en la categoría de novio/pareja/expareja.

## El contacto con la línea

### Gráfico 8

Cantidad de NNyA que conviven con el agresor (en porcentaje y valores absolutos).

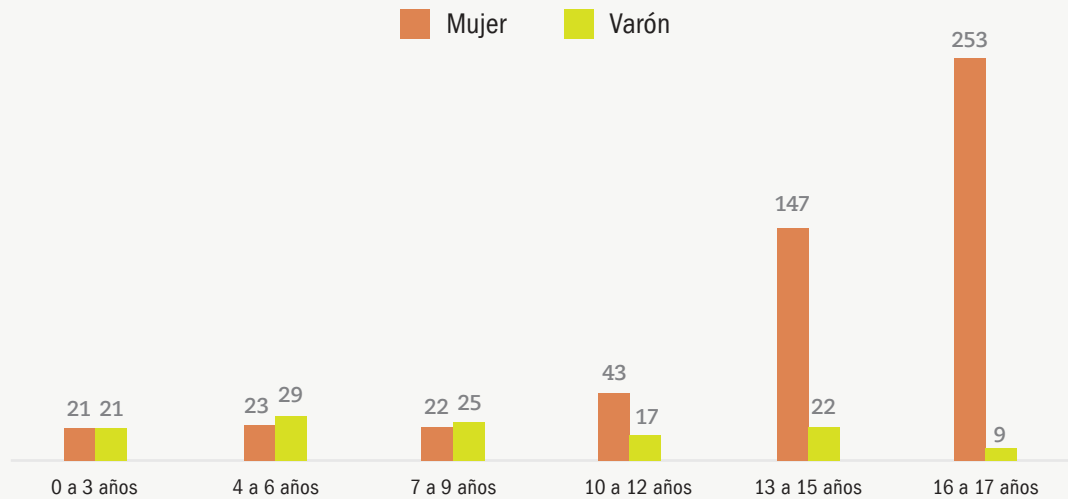


Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).

➤ De acuerdo al registro de llamados efectuados a la línea, predomina la no convivencia entre NNyA y agresor. Sin embargo, es importante resaltar que el número de NNyA que sí se encuentran conviviendo con el agresor es de todos modos significativamente alto (632 víctimas), teniendo en cuenta los riesgos e implicancias que esa situación genera.

## Gráfico 9

Cantidad de NNyA que conviven con el agresor según género y grupo etario (en valores absolutos).



Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015) sobre los 632 registros de NNyA que conviven con el agresor.

➤ Durante los primeros años de los NNyA, no se observan diferencias significativas entre varones y mujeres. Sin embargo, a partir de los 13 años, la convivencia con el agresor es marcadamente mayor en las mujeres.

## Los tipos de violencia

### Gráfico 10

Tipos de violencia (en porcentaje).



Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).

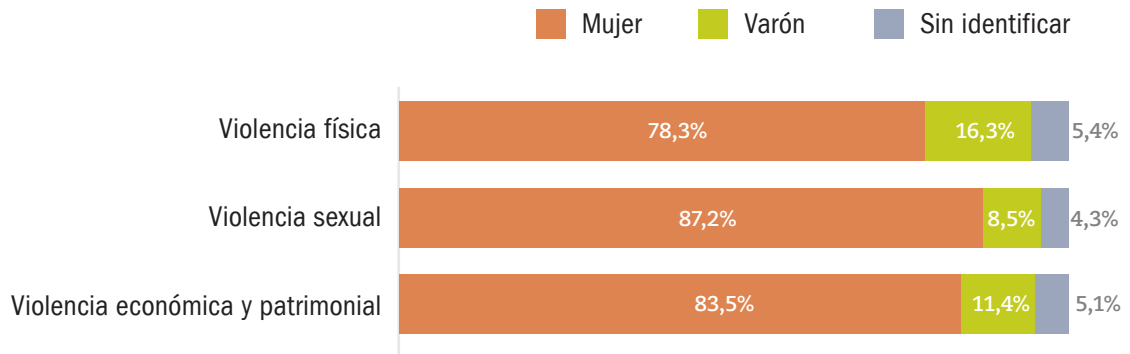
Para el período analizado no se reportaron cantidad significativa de casos de personas en situación de violencia laboral, institucional, obstétrica, emocional ni contra la libertad reproductiva.

➤ En relación a los **tipos de violencia**, más del 72,66% de las personas que se comunicaron con la línea declararon que un NNyA había sufrido violencia física, un 19,5% violencia sexual y algo más de un 4,4% violencia económica y patrimonial.

➤ Es importante tener en cuenta que las personas que se contactan con la línea pueden manifestar ser víctimas de más de una modalidad de violencia.

## Gráfico 11

Tipos de violencia según género (en porcentaje).

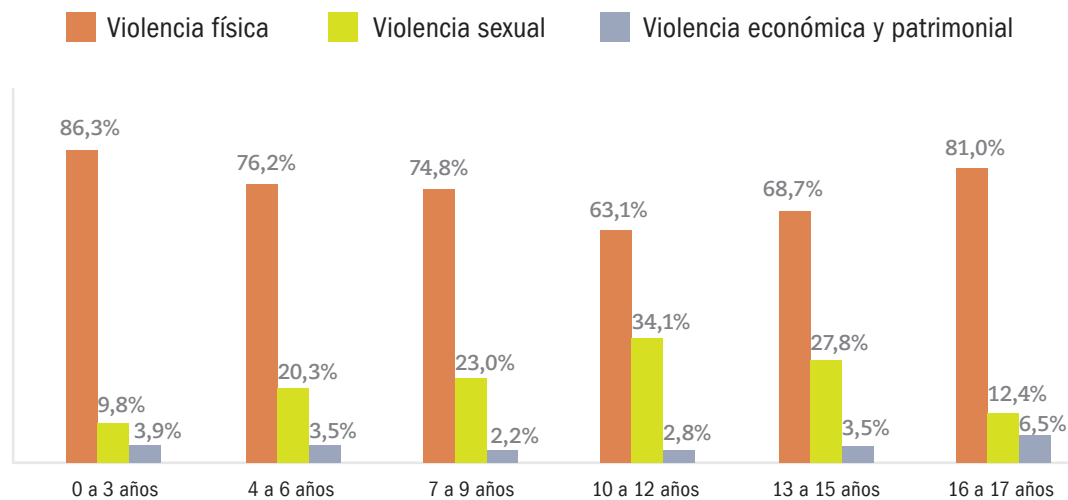


Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).

➤ Para cada tipo de violencia, la mayoría de los llamados recibidos son de casos de niñas y adolescentes mujeres. Dentro de ese universo, el tipo de violencia de mayor registro es el de violencia sexual. En niños y adolescentes varones, se registran principalmente casos de violencia física.

## Gráfico 12

Tipos de violencia según grupo etario (en porcentaje).



Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).

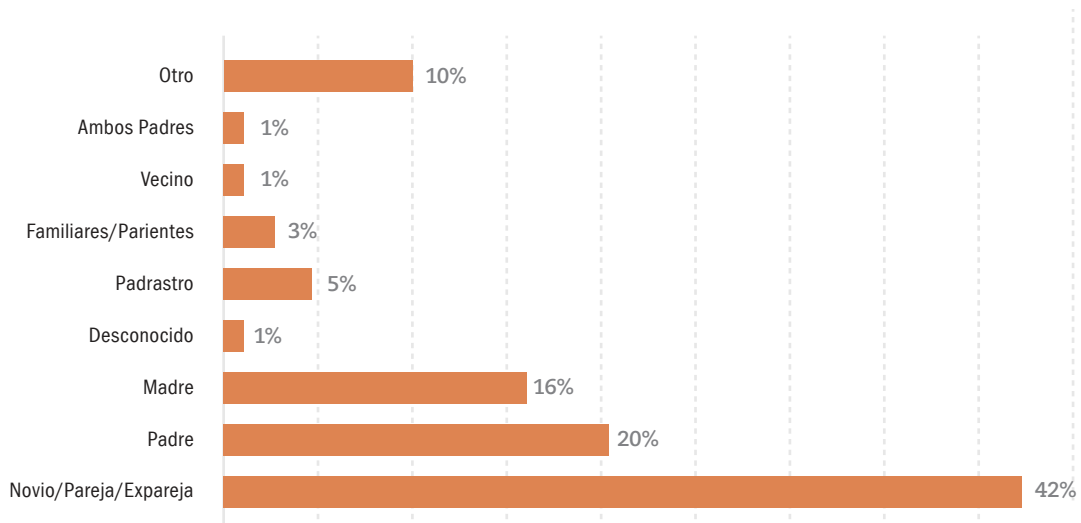
Para el período analizado no se reportaron cantidad significativa de casos de personas en situación de violencia laboral, institucional, obstétrica, emocional ni contra la libertad reproductiva.

➤ Los tipos de violencia registrados varían de acuerdo a la edad del NNyA, principalmente en el caso de la violencia sexual. Para el rango de 10 a 12 años, un 34,1% de los NNyA en situación de violencia reportaron haber sufrido violencia sexual, porcentaje proporcionalmente mayor que en otros rangos etarios.

## Vínculo con el agresor según tipo de violencia

### Gráfico 13

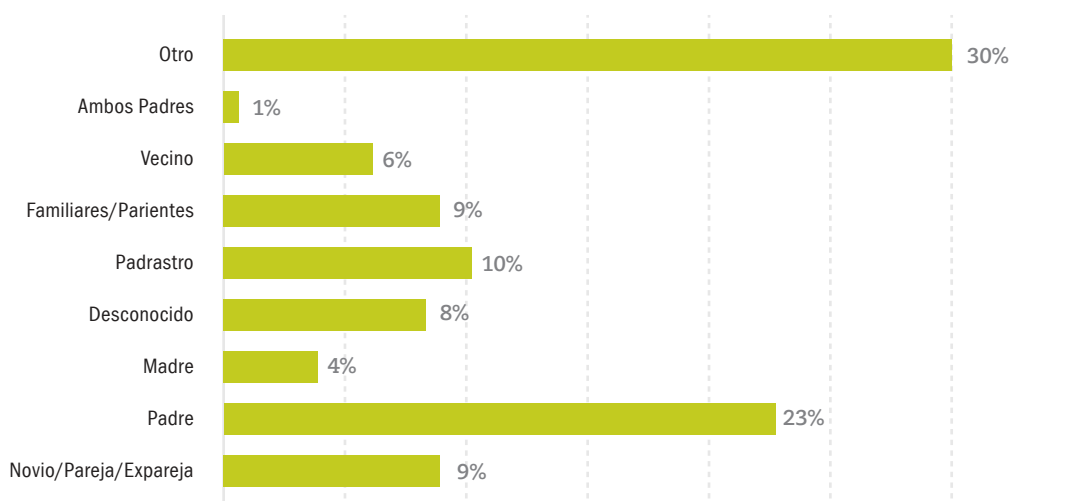
Vínculo con el agresor en los registros de violencia física (en porcentaje).



Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).  
Para el período analizado no se reportaron cantidad significativa de casos de personas en situación de violencia laboral, institucional, obstétrica, emocional ni contra la libertad reproductiva.

### Gráfico 14

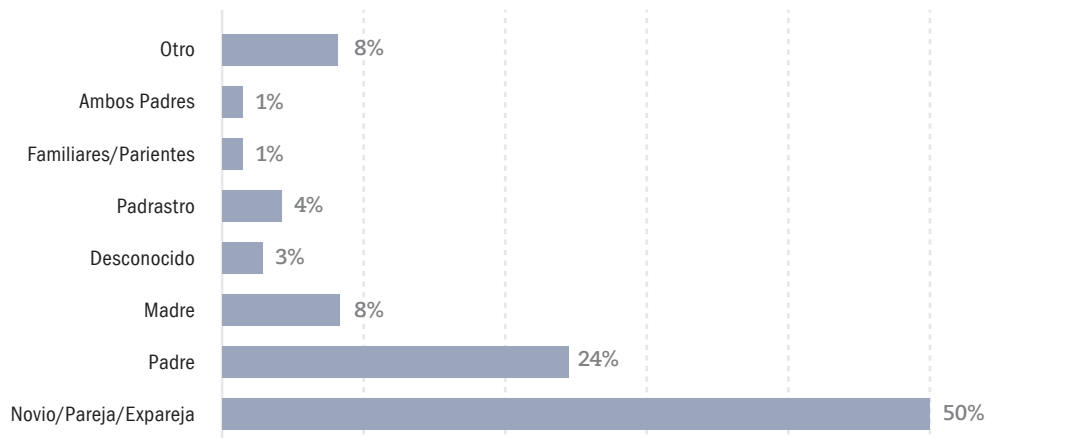
Vínculo con el agresor en los registros de violencia sexual (en porcentaje).



Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).  
Para el período analizado no se reportaron cantidad significativa de casos de personas en situación de violencia laboral, institucional, obstétrica, emocional ni contra la libertad reproductiva.

## Gráfico 15

Vínculo con el agresor en los registros de violencia económica y patrimonial (en porcentaje).



Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015)

Para el período analizado no se reportaron cantidad significativa de casos de personas en situación de violencia laboral, institucional, obstétrica, emocional ni contra la libertad reproductiva.

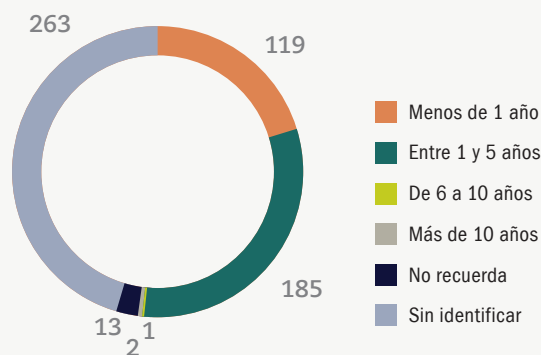
➤ De acuerdo al vínculo con el agresor, se puede observar que en los casos de violencia física y violencia económica y patrimonial la violencia ejercida por el novio, pareja o expareja es exponencialmente mayor.

➤ En la violencia sexual, en el 47% de los casos registrados, se observa que el agresor es un familiar del niño, niña o adolescente (padre, padraastro, madre u otros parientes), tratándose en la mayoría de esos casos del padre (23%).

## El tiempo de maltrato en la pareja o ex- pareja (sólo adolescentes)

### Gráfico 16

Tiempo de convivencia con el agresor (en valores absolutos).



➤ Al observar el tiempo de maltrato al que están o estuvieron expuestos los y las adolescentes que se comunicaron con la línea para denunciar ser víctimas de violencia, se observa que del total de casos que pudieron ser identificados (305 casos) la mayoría convivió con el agresor de 1 a 5 años.

Fuente: Registros línea 144 (09/2013 a 09/2015).

## Reflexiones finales

La violencia en cualquiera de sus formas es una vulneración de derechos que implica múltiples consecuencias negativas en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, perjudicando su salud física y emocional, su desarrollo cognitivo, su autoestima y sus relaciones interpersonales.

Si bien no existen estadísticas oficiales que permitan recabar a nivel nacional la cantidad total de niños, niñas y adolescentes que se ven afectados por la violencia, los datos presentados por la línea 144 del Consejo Nacional de las Mujeres en esta publicación dan cuenta de la magnitud de esta problemática.

Uno de los aspectos centrales es que una gran parte de la violencia que sufren los niños y niñas ocurre en el ámbito del hogar y la familia. Así, en los menores de 12 años en más del 95% de los casos los y las agresores/as son personas adultas del entorno familiar y afectivo del NNyA. Es importante destacar lo riesgoso de este hecho ya que los ámbitos que debieran ser de protección, afecto y estímulo para el desarrollo integral, son aquellos en los que NNyA muchas veces sufren agresiones y maltratos y también violencia sexual.

También resalta el hecho de que, si bien se trata de una problemática que afecta tanto a niñas como a niños, la mayoría de las afectadas son mujeres (82% del total de casos que involucran a NNyA) por lo que es fundamental analizar la problemática de la violencia contra NNyA desde una perspectiva de género que identifique los distintos tipos de violencia a la que se ven expuestos. Ello se ve principalmente reflejado en el caso de las adolescentes mujeres que en la mayoría de los casos sufren violencia por parte de su pareja o ex pareja. Sobre estos casos de violencia en el noviazgo es importante subrayar que es una problemática cuya visibilización y sensibilización se encuentra en crecimiento, lo que se aprecia gracias al aumento significativo de familiares víctimas que requieren asesoramiento a la línea 144 sobre la problemática.

La violencia contra NNyA es una problemática que muchas veces se encuentra invisibilizada ya que no se denuncia como se debería. Por eso, es importante tener en cuenta el rol fundamental que ocupa la familia y los/as adultos/as confidentes de los NNyA en situación de violencia que son quienes en mayor medida se comunican con la línea y logran romper el silencio para recibir asesoramiento y brindar la contención y protección necesaria al NNyA.

## Abordaje de Medidas Preventivas Urgentes por la línea 144 en el marco de la ley N° 26.485

El contacto con la línea 144 por parte de las personas en situación de violencia o de sus allegados se da en el contexto de una multiplicidad de intervenciones de diversas instituciones que no suele ser lineal. La “ruta crítica”<sup>1</sup> por la que atraviesan estas mujeres involucra instituciones policiales, judiciales, de salud, no gubernamentales, etc., que no logran una intervención coordinada e integral de la problemática generando la re victimización de la mujer y la sobreexposición al riesgo de violencia por parte del agresor.

De acuerdo a un trabajo realizado por el CNM durante 2015 con base a 55 casos correspondientes al mes de agosto de 2015 que acudieron al equipo de la Línea 144 se advierte:



**Incumplimiento de medidas:** principalmente en lo que refiere a medidas de restricción perimetral que, aun cuando supone un nuevo delito por parte del agresor, manifiestan la sistemática violación del domicilio, hostigamiento en la vía pública, intimidaciones y amenazas, entre otras. Así mismo se pone en duda la efectividad de las medidas de restricción en el caso de que exista convivencia con el agresor o en los casos en los que se comparta el mismo terreno o parcela.



**Uso de celular como medio de hostigamiento:** muchas mujeres no reconocen a las amenazas realizadas por teléfono como graves y en aquellos casos donde sí lo hacen desconocen la existencia de medidas preventivas tendientes a detener esta forma de violencia y ordenar el ‘cese en los actos de perturbación o intimidación hacia la mujer’.



**Problemas en la notificación de las medidas:** esta instancia trae múltiples dificultades como, por ejemplo, demoras en las comisarías donde se realizan los trámites, desconocimiento del domicilio del agresor, oficios mal redactados -que no especifican la distancia en metros de la restricción o el domicilio de la víctima- y evasión por parte del agresor a la hora de recibir la notificación, lo que demora la entrada en vigencia de las medidas.



**Requerimientos para la puesta en marcha:** la presentación de testigos como requisito de los juzgados para la implementación de las medidas preventivas dificulta la comprobación de la problemática de género que se produce “intramuros”. Asimismo, en estos casos los únicos testigos son familiares de la persona en situación de violencia que pueden a la vez estar expuestos a la violencia y temen ser re victimizados por someterse a participar de un proceso judicial.



**Desgaste y “ruta crítica”:** el recorrido institucional supone un desgaste de tiempo y energía por parte de la persona en situación de violencia que, además, se da en el marco de una situación personal y familiar por demás delicada. En muchos casos, desde la propia línea 144 se consigna en el registro la violencia institucional a la que son sometidas. Aquellas personas que se contactaron con la línea que ya gozan de medidas preventivas vigentes acudieron en primer lugar a la comisaría de su jurisdicción y en segundo lugar al juzgado o fiscalía para solicitar las medidas.

Como corolario del análisis de las mujeres con medidas de protección vigentes que tomaron contacto con la línea, la tendencia parece consistir en hacer uso de la línea 144 como recurso de **acompañamiento a lo largo de la ruta crítica**, solicitando información sobre el proceso así como recursos disponibles acorde a cada jurisdicción que le permitan hacer frente a la violencia institucional que suele atravesar la ruta crítica de mujeres en situación de violencia de género.

1: Montserrat Sagot (2010) en Informe: Medidas Preventivas Urgentes en el marco de la ley N° 26.485 línea 144 -CNM-2015

## Línea 144: intervención y seguimiento con medidas preventivas vigentes

La **línea 144** cuenta actualmente con un equipo de operadores/as que ronda los/as 100 profesionales -entre ellos/as, abogados/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales-, distribuidos en diferentes turnos de trabajo, las 24 horas del día, los 365 días del año, bajo una Coordinación especializada que acompaña, asesora y sostiene su trabajo.

Pasos en el abordaje:

1

El **primer paso** cuando se contacta una persona con medidas preventivas vigentes consiste en la contención psicológica y la “escucha activa” lo cual supone escuchar de manera cuidadosa y asertiva.

2

En una **segunda instancia**, los/as profesionales dirigen su escucha a poder distinguir si el llamado es por un pedido de asesoramiento, o si se trata de una “intervención en crisis” en la que deberán diferenciar entre aquellas situaciones de urgencia -casos en los que no hay riesgo de vida inminente, de modo que requieren asistencia dentro de un período de tiempo razonable- y emergencia -casos que requieren intervención policial inmediata, en tanto comprometen la vida, libertad, seguridad e integridad de la persona en situación de violencia y/o los/as niños/as presentes- a partir del reconocimiento de factores de riesgo, consignados en el Protocolo de Atención de la línea 144.

*En referencia a este punto la mayoría de los casos que se recibieron en el período de estudio corresponden a pedidos de asesoramiento;*

sólo

3

de los

55

casos analizados

*fueron clasificados como urgencia y ninguno de emergencia.*

3

En una **tercera instancia**, se le brinda a la persona que se contacta con la línea aquellos recursos disponibles en la jurisdicción donde reside la mujer en situación de violencia. Para cumplir con esta función, el equipo de la línea cuenta con la Guía de Recursos con información detallada sobre los servicios existentes en todo el territorio nacional orientados a la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia. Se trata así de servicios sociales, jurídicos, psicológicos y sanitarios, en los que se especifican las funciones de dichas instituciones, tipo de servicio y atención, horarios, etc.

### Fuente de información

La información detallada y la elaboración de los cuadros y gráficos del presente informe tiene su fuente principal en los informes elaborados por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Especialmente fueron considerados:

- El Informe Bianual 2013-2015 para Niños, Niñas y Adolescentes elaborado por el Consejo Nacional de las Mujeres y que forma parte de una serie de informes estadísticos periódicos disponibles y gratuitos en el siguiente link:

<http://www.cnm.gob.ar/linea144.php>"<http://www.cnm.gob.ar/linea144.php#Est>

- El informe cualitativo Informe: Medidas Preventivas Urgentes en el marco de la ley N° 26.485 disponible en el siguiente link: <http://www.cnm.gob.ar/ovcm/InformeMedidasPreventivasUrgentesLey26485.pdf>



**Dirección Editorial**

Fabiana Tuñez, Consejo Nacional de las Mujeres (CNM)  
Manuela Thourte, Especialista en Protección, UNICEF Argentina

---

**Producción de Contenidos**

María Lucila Argüello  
Magalí Lamfir  
Sabrina Viola

**Colaboración**

Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, CNM

---

**Diseño**

Verónica Grandjean

---

**Dirección General de la Serie "Violencia contra niños, niñas y adolescentes"**

Manuela Thourte, Especialista en Protección,  
UNICEF Argentina